

## Asunto: Motos con radar para la Guardia Civil.

Expediente y Registro

Expediente: 2016\_SV\_236

Fecha informe: 05 / 07 / 2016



El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (I.M.U.), ha tenido acceso a una información según la cual la Dirección General de Tráfico pretende instalar en las motocicletas radares para control de velocidad.

En los años 80, se dotó a la Guardia Civil de la Yamaha XJ650 con el chasis y cuadro de información de la 750 Seca. Esta motocicleta tenía un dispositivo de captura de la velocidad de tránsito y se pretendía que el agente saliera detrás del infractor, se pusiera a su altura y fijara la velocidad de la infracción para formular la denuncia. Dicho de otra forma, se pretendía hacer denuncias sin garantía jurídica y con una bajeza moral que irritaba a los propios agentes de la Guardia Civil.



Con fecha 30 de junio, advertía la DGT de la compra de **60 nuevos cinemómetros ligeros** que funcionan con base en un trípode y que podrán utilizar los agentes de la ATGC que prestan servicio en motocicleta.

A la vista de la nota de prensa publicada, el lio que pretendemos aclarar es si funcionarán en dinámico o en estático y si la experiencia piloto se hará en Galicia como parece ser.

Debemos ahora preguntar a la Dirección General de Tráfico, en un principio de garantía jurídica, si todos los agentes que van a tener a su disposición el cinemómetro, van a estar debidamente certificados en su manejo.

Nos hace esto recordar la situación que se presentó hace unos años, recién iniciado este siglo, cuando el título de “operador de radar” era un certificado falso que te regalaban diciendo que habías estado en un curso en Madrid.

Nota: Las imágenes que adjuntamos corresponden a motocicletas con cámaras de vigilancia.

Informa

Departamento de Seguridad Vial [seguridadvial@defensamotociclistas.org](mailto:seguridadvial@defensamotociclistas.org)  
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas.